

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 de junio de 2025 se formalizó contrato con la empresa **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**, con N.I.F.: A80401821 el contrato administrativo derivado del expediente **A/SUM-008684/2025**, para llevar a cabo la contratación del **“SUMINISTRO DE DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE BICAMERAL, DE MONITORIZACIÓN PROLONGADA DE ELECTROCARDIOGRAMA, DAI SUBCUTÁNEO Y ELECTRODOS PARA EL H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN” LOTE 3**, por un importe total de **CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (408.482,80 €)** IVA incluido y un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026.

2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

4.- La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga, por un periodo que abarca del **1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027**.

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la **PRÓRROGA** para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, con la empresa **BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A.**, del contrato al que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (408.482,80 €)** al que corresponde una base imponible de 371.348 € y un IVA (10%) de 37.134,80 €, que se imputarán a la partida 27005 del programa 312A, con el siguiente desglose:

LOTE 3: DESFIBRILADOR AUTOMATICO IMPLANTABLE SUBCUTANEO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN LOTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	BASE IMPONIBLE	IVA 10%	IMPORTE TOTAL
364799	GENERADOR	17	17.995,00	305.915,00	30.591,50	336.506,50
364801	KIT DE SISTEMA DE TUNELIZADOR PARA ELECTRODO SUBCUTÁNEO	17	349,00	5.933,00	593,30	6.526,30
364800	ELECTRODO	17	3.500,00	59.500,00	5.950,00	65.450,00
TOTAL				371.348,00 €	37.134,80 €	408.482,80 €



<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2026 (6 meses)	204.241,40 €
2027 (6 meses)	204.241,40 €

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 30 de junio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.07.02 14:55

Fdo.: Sonia García de San José

